

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, P r e s e n t e.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Olivia Guillén Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Iniciativa que reforma el artículo 112 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

México, D. F., a 15 de diciembre de 2010.

DIP. MARIA GUADALUPE GARCIA ALMANZA Secretaria

DIP, CORÁ CECTLA PINEDO ALONSO Secretaria

Anexo: Duplicado del Exp. Núm. 3606



## CÁMARA DE DIPUTADOS

## DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN LXI LEGISLATURA

DUPLICADO

Para la Diputada Ninfa Clara Salinas Sada, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

QUINTA

3606

	DE MEDIA AL	ADTENITE V DE	HIDCOC NATI	ID ALEC	
COMISIÓN_	DE MEDIO AN	ABIENTE Y REC	DR305 NATO	KALES	
		 Mé:	cico, D.F., a 1	5 de diciembre	2010
UILIBRIO E	ECOLÓGICO Y	LA PROTECCIO	ÒN AL AMBIE	NTE. SE REFORI	MA EL ARTÍCUL
				por la Diputa	
dilla, del Gr	rupo Parlamen	itario del Parti	do Revolucio:	nario Institucion	ıal.
	" E"		259	LIBRÓ	VΊ

**SEGUNDO** 

AÑO.



LYI LEGI SLATURA CÂNARA DE DIPUTADOS

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 112°, DE LA LEY 32 GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, QUE PRESENTA LA DIPUTADA FEDERAL OLIVIA GUILLEN PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada federal a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, Olivia Guillén Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que le confiere los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V, del artículo 112º de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para apoyar el financiamiento de programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el artículo 4º de nuestra Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera una de las garantias que en la actualidad asume una importancia mayor por la trascendencia de los efectos del calentamiento del planeta ya que en ella se determina que "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar".

Olivia Guillén Padilla
DIPUTADA FEDERAL

Sin lugar a dudas esta garantía está muy lejos de cumplirse por las actuales

condiciones que presenta el medio ambiente del planeta y que cada día se agudiza, situación de la cual nuestro país no es ajeno. La degradación y

deterioro del medio ambiente ha sido producto de infinidad de factores.

responsabilidad que el gobierno federal no ha asumido, al no considerar el

desarrollo de políticas públicas para la conservación de un medio ambiente

adecuado para vivir.

Actualmente es un problema común de todas las ciudades del mundo como las

nuestras, la contaminación del aire es considerado como uno de los mayores

retos ambientales a los que se tienen que enfrentar los gobiernos a nivel

mundial, ya que debido a la gran cantidad de repercusiones que provoca en el

ambiente, afecta la salud de la población, principalmente las vías respiratorias.

En México fas autoridades han llevado a cabo importantes esfuerzos, las

organizaciones no gubernamentales y la población han apoyado para

salvaguardar el cumplimiento de la garantía establecida en nuestra Carta Magna,

mediante la aplicación programas y proyectos ambientales que permitan o

faciliten el control de la contaminación y emisión de contaminantes, con el

objetivo de evitar que los problemas repercutan en nuestra calidad de vida y en

el entorno que nos rodea.

La contaminación del aire por la emisión de contaminantes en el país se

considera como un grave problema no solo de las ciudades sino también de las

AY, CONGRESO DE LA UNION NO. 66 EDIFICIO C-86 COL. EL PARQUE, C.A. 15969 MEXICO. O.F. Del. Yendetiano carranza teli 5038 0000 EXX.55125 email: olivia guillen@congreso.god. mx

-mail: olivia.guillen@congreso.gob.mx

grandes zonas metropolitanas donde el deterioro ambiental puede percibirse con

facilidad. Esta contaminación se incrementa debido a las condiciones climáticas

y fisiográficas que presentan en estas zonas, sin embargo, las fuentes móviles

son una de las principales causas que generan la emisión de contaminantes a la

atmósfera en los grandes centros urbanos.

Estudios que se han llevado a cabo para conocer el origen de los contaminantes

han concluido que las emisiones provenientes de fuentes móviles (vehículos)

ocupan el primer lugar en la emisión del 95% de monóxido de carbono y entre el

50 y el 80% de las emisiones de ozono que diariamente se incorporan a la

atmósfera. Además son la segunda fuente de contaminación por bióxido de

carbono a nivel mundial, la cual tiene un promedio de 2,500 millones de

toneladas al año.

Además, también contribuyen a la emisión de partículas suspendidas finas, las

cuales representan un gran riesgo a la salud porque se ha comprobado la relación

en el incremento del riesgo de mortalidad en los habitantes de las ciudades y sus

zonas metropolitanas, con la elevación en la concentración de estás partículas.

Todo esto provoca un deterioro en la calidad del aire cuando se rebasan los

niveles permitidos por las normas vigentes.

Por lo anterior, podemos darnos cuenta que las emisiones que generan los

vehículos constituyen un riesgo para la salud de la población, por ello fue

necesario llevar a cabo planes, proyectos y programas que controlaran y

AV. CONBRESD DE LA UNIÓN NO. 66 EDIFICIO D-PB COL, EL PARQUE, C.P. 15969 MEXICO. D.F. DEL. VENUSTIANO CARRANZA TEL: 5036 0000 EXT.55125 È-maii: Olivia guillen@congreso, god.mx

redujeran la contaminación proveniente de los vehículos, como una medida

preventiva para regular las emisiones que generan. La finalidad es reducir la

emisión de contaminantes a la atmósfera para mejorar la calidad del aire, a

través de medir los contaminantes emitidos por las fuentes móviles en función

de limites máximos permitidos.

Una de las medidas preventivas que se tomo en la década de los noventas fue la

creación del Programa de Verificación Vehicular que tiene como objetivo

revisar las emisiones contaminantes de los vehículos en circulación en el área

metropolitana. Este programa es considerado una herramienta de gestión

ambiental muy importante porque permite controlar la contaminación

atmosférica mediante la regulación de las fuentes móviles, efectivo al principio

y con un buen sentido aunque a lo largo del tiempo ha sido objeto de criticas por

la vulnerabilidad a la corrupción de sus sistemas.

El programa de verificación vehicular es de tipo preventivo y se aplica en

muchas partes del mundo, principalmente en las ciudades que tienen un gran

número de vehículos en circulación o que presentan altos índices de

contaminación atmosférica como es el caso de México; cabe señalar que antes

de su creación los niveles de emisión de contaminantes eran peligrosamente

elevados y en el 97% de los días del año se rebasaban por mucho los límites

establecidos por las normas oficiales mexicanas.

AV. CONGRESO DE LA UNION NO. 66 EDIFICIO CIPB COL. EL PARQUE, C.P. 18969 MEXICO, D.F. OEL. VENUBTIANO CARRANZA TEL: 5036 DODO EXT.55 | 25 E-Mail: Olivia.guillen@congreso.god.mx

Entre otras cosas, la importancia que tiene el programa de verificación vehicular

es que ha permitido reducir hasta en un 30% las emisiones de monóxido de

carbono e hidrocarburos que regularmente afectan el medio ambiente, por tanto

se considera al control de las emisiones vehiculares y su verificación periódica

como el único mecanismo posible para mejorar la calidad del aire a corto plazo,

siempre y cuando opere de manera efectiva como está establecido, además de

que ingresan por este concepto importantes recursos económicos para los

estados que lo aplican.

Los resultados que ha arrojado hasta ahora el programa de verificación vehicular

muestran una reducción en el número de días en los que los índices de monóxido

de carbono, azufre, plomo, ozono han rebasado las normas oficiales que los

regulan, pasando de un 97% de los días del año a principios de la década de los

noventas a un 61% en los últimos 5 años. Además cabe mencionar que el

número de contingencias ambientales también se ha reducido

considerablemente.

En la Zona Metropolitana del Valle de México los resultados desde la

implementación del programa de verificación son muy positivos ya que se logro

cumplir la norma que regula el ozono en aproximadamente el 50% de los días

del año a diferencia de 1991 donde solo se cumplió 2.6%.

En general ha habido una disminución progresiva en las concentraciones de casi

todos los contaminantes y aunque las emisiones de ozono y de partículas aun

AY. CONGREBO OE LA UNION NO. 56 EDIFICIO D-PB COL. EL PARQUE. C.P. 15969 MEXICO. O.F. OEL. VENUBTIANO CARRANZA TEL: 5036 0000 EXT.55125 e-mail: oliva.gulilen@congreso.gob.mx

Olivia Guilléa Padilla DIPUTADA FEDERAL

siguen excediendo los limites pero en un menor número de días, no se ha

logrado mejorar en su totalidad ni la calidad del aire, ni el medio ambiente en su

conjunto, debido a que se carece de una política de protección al medio

ambiente efectiva en gran medida por la ausencia de recursos que permitan

financiarla, situación que no hay que ignorar y que es urgente solucionar de

manera inmediata con financiamiento adecuado.

Adicionalmente, los resultados obtenidos por el programa de verificación

vehicular han motivado que en algunas entidades del país se haya implementado

el programa para hacerle frente al problema de la contaminación del aire que

genera el parque vehicular.

Tan solo al inicio de esta década el parque vehicular que había en México era de

aproximadamente 15.3 millones de vehículos y en 2008 creció a 21.2 millones

de vehículos. La edad promedio de estas unidades ha aumentado a 18.1 años por

vehículo, lo que representa que además de tener más vehículos en el país, son en

su mayoría muy viejos y por ende más contaminantes, lo que nos urge a

implementar programas, proyectos, estudios e investigación científica y

tecnológica para la preservación del equilibrio ecológico y protección al

ambiente, ya que solo basta mencionar que el aumento en la flota vehicular ha

sido tan grande que se estima que en 15 años se duplicará, lo que significa que

se incrementen de manera irreversible las emisiones de contaminantes en la

atmósfera y obviamente incremente el deterioro en la calidad del aire.

AV. CONGRESO DE LA UNION NO. 66 COIFICIO DIPE COL. EL PARQUE, C.P. 18947 MEXICO, D.F. OEL, VENUSTIAND CARRANZA TEL: 5026 GODO EXT.68125 e-mail: olivia.guillen@congreso.gob.mx

Además de crecer el número de vehículos existe una desproporción en la

concentración de ellos porque 60 de cada 100 automóviles se encuentran en tan

solo 10 estados de la República. Lo anterior representa una clara amenaza a

nuestro medio ambiente enfatizándose en algunas entidades: haciendo

impostergable la protección al medio ambiente mediante acciones contundentes.

Hasta ahora algunos estados de la República han implementado el programa de

verificación por su lado, pero fue hasta el 2008 que 9 entidades decidieron

homologar los términos, condiciones, procedimientos y parámetros de la

verificación vehicular, acción sumamente importante en la reducción del número

de incidencias que se pueden presentar en la implementación del programa.

En el caso de los estados que quieren implementar el programa, estudios han

demostrado que hasta ahora 75% de los estados del país tienen la capacidad para

realizar inventario de emisiones de fuentes móviles para determinar si la ciudad

tiene o no la necesidad de aplicar un programa de verificación, lo cual resulta

evidente cuando se presentan problemas con la calidad del aire y se propicia el

incumplimiento de las normas de la calidad del aire, además de que esto

significa un ingreso económico importante por este concepto para las entidades

federativas.

La implementación de un programa de verificación en los estados donde

actualmente no lo hay, llevara a encontrar cierta resistencia por parte de los

propietarios de vehículos los cuales se sienten agredidos por tener que hacer un

trámite más pero sobre todo por el gasto extra que genera. Lo importante es

E LA UNION NO. 86 EDIFICIO C-98 COL. EL PARQUE, C.P. 15969 MEXICO, D.F. DEL VENUSTIANO CARRANZA TEL: 5036 ODDO EXT.55125 Email: Olvia.guillen@congreso.gob.mx

explicarle a la población el motivo de realizarlos y los beneficios que generan en

su beneficio, garantizando que adicionalmente los recursos que se obtendrán por

estos conceptos se aplicarán obligatoriamente en programas específicos para el

equilibrio ecológico y la protección del mismo.

Finalmente es necesario recordar que el sector del transporte es uno de los

principales causantes de la contaminación en el aire, por tanto es aquí donde se

deben de desarrollar estrategias para controlar las emisiones contaminantes que

emiten. En nuestros días, el automóvil particular tiene una sobrevaloración

social y un uso intensivo que limita la posibilidad de tener un aire limpio, por

tanto, el programa de verificación es un importante mecanismo de control, pero

también se requiere de otras medidas que mejoren su eficiencia en la reducción

de contaminantes.

Es cierto que la contaminación del aire no solo es generada por la circulación de

los vehículos pero no se debe olvidar que si es una de las principales causas. Lo

que hace necesario apoyar adicionalmente los programas de verificación en

aquellos lugares donde se estén rebasando los niveles de contaminación

establecidos por las normas. Pero además se debería obligar a las autoridades a

invertir los recursos que se generan de ese programa en investigación y avances

tecnológicos que ayuden a mantener controlados los límites de contaminación y generar alternativas para tratar de garantizar un medio ambiente adecuado para

la población.

AY, CONGRESO DE LA UNION NO. 66 EDIFICIO C-P6 CDL. EL PARQUE. C.P. 15989 MEXICO, D.F. DEL. VENUSTIANO CARRANZA TEL: 5036 DODD EXT.55125 e-mail: olivia.guillen@congreso.gob.mx

Recordemos que además de las repercusiones al medio ambiente la

contaminación genera problemas en la salud de la población por la exposición a

partículas y gases contaminantes, especialmente en la población vulnerable

representada por niños y personas de la tercera edad. Se deben procurar tener

niveles que aseguren la protección a la salud de la población porque de otra

manera también se estaria violando la garantia que establece que toda persona

tiene derecho a la protección de la salud.

En razón de las consideraciones antes expuestas someto a la consideración de

esta honorable soberanía la siguiente:

Iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción V, del artículo 112º

de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

Artículo primero. Se reforma el artículo 112° fracción V de la Ley General de

Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 112.- En materia de prevención y control de la contaminación

atmosférica, los gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y de los

Municipios, de conformidad con la distribución de atribuciones establecida en

los artículos 70., 80. y 90. de esta Ley, así como con la legislación local en la

materia:

l.- ... a IV.-...

AV. CONGRESO DE LA UNION NO. 86 EXIFICIO C-PO COL. EL PARQUE. C.P. ) 5989 MEXICO: D.F. DEL. VENUSTIANO CARRANZA TEL: 5036 QOOD EXT.55125 e-maii: Olivia.guillen@congreso.gob.mx



V. Establecerán y operarán sistemas de verificación de emisiones de automotores en circulación, y los ingresos económicos, prerrogativas y derechos que se reciban por su ejecución deberán aplicarse en su totalidad en programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

VI.- ... a XII.- ...

## **TRANSITORIO**

ÚNICO.- Las reformas del presente Decreto entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 10 de noviembre del 2010.

Diputada Federal Olivia Quillén Padilla